



Buenos Aires, de febrero de 2011.

RES. N° /2011

**VISTO:**

La Nota del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Horacio Corti, Presidente del Consejo de la Magistratura y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia por razones particulares los días 29 y 30 de diciembre de 2010.

Que conforme registros del Departamento de Relaciones Laborales, el Dr. Corti ha usufructuado 2 días de licencia por razones particulares en el año 2010,

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por razones particulares los días 29 y 30 de diciembre de 2010, como Presidente del Consejo de la Magistratura y el día 30 de diciembre de 2010, como Juez en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme el art. 88.4 del Reglamento Interno, al Dr. Horacio Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Horacio Corti y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011

Fa

Dra. Gisela Candarle  
Secretaria

Lic. Ariel Hernán Romero  
Director  
Dirección de Factor Humano  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.